



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886"**

**DECRETO N°** 1656  
**CHILLÁN VIEJO,** 04 MAY 2016

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra "E" del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar evento masivo el día 06 de mayo de las actividades recreativas del programa aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.653 de fecha 04.05.2016.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Soc. Mathieu y Mathieu Limitada Rut: 76.140.855-0.
- 5.- La orden de pedido N° 426 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita la contratación de evento artístico que incluye banda, show , iluminación, sonido y atención de personas.
- 6.- La cotización N° 1.569 de fecha 03.05.2016 del proveedor Sres. Soc. Mathieu y Mathieu Ltda. Rut. 76.140.855-0.
- 7.- La declaración jurada de los Sres. Soc. Mathieu y Mathieu Limitada, en la Notaría Luis Álvarez Diaz, en la que señala que se compromete a realizar evento el día 06.05.2016 en la comuna de Chillán Viejo.
- 8.- La carta de la banda "SAVANDA", en la que declara que la Soc. Mathieu y Mathieu Ltda., posee exclusividad y reserva para ofrecer el día 06.05.2016 los servicios profesionales del grupo musical "SAVANDA".

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la contratación evento del día 06.05.2016, a la Empresa Sres. Soc. Mathieu y Mathieu Limitada Rut: 76.140.855-0.

**BIEN/SERVICIO**

:

Servicio producción de evento del día 06.05.2016